

094



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**PERMISO
PROVISIONAL**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002043
FOLIO TRÁMITE: 73,237

FECHA EXPEDICION 07-Abril-2017

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

UBICACION: CARRETERA LA CALERILLA

EXTERIOR: 379 INTERIOR:

COLONIA: LOMA VERDE

CALLE CRUCE 1: TABACHIN

CALLE CRUCE 2: PINO

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 14

IMPORTE: \$170.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 07:00:14 p A: 12:00:14 a

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:39 a

MIERCOLES NO TRABAJA

DOMINGO SI DE: 07:00:38 p A: 12:00:39 a

JUEVES NO TRABAJA

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



Juan Martin Nuñez Moran
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Delia Patricia Carmona Lopez
ACEPTO
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L. P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreracion una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un peñero para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñero, ingresos carreteros y avenidas.